MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OF.ORD. N°: 0287.-
ANT.: Solicitud N° MU081T0000006
acogida a la Ley 20.285.-
MAT.: Respuesta a Sr. Juan Marshall Silva.-

DOÑIHUE, Agosto 12 del año 2013.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : SEÑORA JUAN MARSHALL SILVA

EMAIL: jcmarshallsmit@gmail.com

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 03 de Agosto 20123, se ha recibido la solicitud de información pública Nº **MU081T0000006**, cuyo tenor literal es el siguiente:

"En uso del derecho de acceso a información pública de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 20.285, sobre Transparencia y Acceso a la
Información Pública, les solicito la siguiente información:
1. Acta de constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC)
2. N° de veces y fechas en las que el CCOSC ha sesionado desde su constitución.
3. Escolaridad del alcalde en ejercicio. Elegir entre las siguientes opciones:
a. Básica completa
b. Media incompleta
c. Media completa
d. Superior incompleta
e. Superior completa
f. Postgrado
4. Para la opción escogida en la pregunta (3) señalar el nombre del establecimiento y los años en los cuales se cursó dicho grado, haya sido este completado o no.
5. Nómina de asistencia del alcalde y de todos los concejales a las sesiones del consejo municipal durante el año 2013 en formato Excel.
De antemano muchas gracias."

2.- Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen,

clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Se adjunta la respuesta a su requerimiento de información, en base a lo existente y aplicabilidad en nuestro municipio, de la siguiente forma:

a) No existe Acta de constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (CCOSC) en Doñihue, debido a la no concurrencia de interesados para su conformación.
Se adjuntan:
- Decreto Alcaldicio N°3.611 de fecha Noviembre 18 del año 2011, de Registro de Inscripciones para formar el Consejo.
- Oficio Ordinario N° 464 de fecha Noviembre 22 del año 2011, de Convocatoria a la Comunidad Organizaciones Civiles.
- Decreto Alcaldicio N°1.027, de fecha Marzo 28 del año 2012, que declara desierto el proceso de elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil y abre un nuevo proceso eleccionario.

b) Producto de lo expuesto en el punto anterior de la presente respuesta, se informa que a la fecha no se han realizado reuniones ni sesiones del mencionado consejo.

c) La escolaridad del Alcalde en ejercicio, Don Boris Acuña González, es educación superior (universitaria) completa, de profesión Administrador Público.

d) La institución en la que cursó su grado es la Universidad Bolivariana, entre los años 2008 y 2012.

e) Se adjunta en planilla, Nómina de asistencia del alcalde y de todos los concejales a las sesiones del Concejo Municipal durante el año 2013 en formato Excel.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a usted,

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE * ALCALDE *

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
A L C A L D E

BAG/LCB/JPU/jpu.-

Distribución:

- **Citada.**
- **Archivo Oficina de Partes.**
- **Archivo Unidad de Transparencia.**